

UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No.041 DEL 2011

“Por medio de la cual se concede Matrícula de Honor o Matrícula por Rendimiento Académico a algunos estudiantes del Programa de Medicina”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades
 Legales, y

C O N S I D E R A N D O:

- Que el Acuerdo 001 de 2010 en su artículo 124º. Literales a) y b), establece los incentivos de Matrícula de Honor o Matrícula por Rendimiento Académico para los estudiantes de la Universidad de Sucre,
- Que el Artículo 125º. del Acuerdo 001 de 2010 señala que “La Matrícula de Honor es equivalente al cien por ciento (100%) del valor del derecho de matrícula ordinaria para el siguiente periodo académico y se concederá a los dos estudiantes de cada semestre por programa académico que hayan matriculado como mínimo los créditos académicos establecidos para el correspondiente semestre, de acuerdo con el plan de estudios vigente y hayan obtenido los dos más altos promedios ponderados superior o igual a cuatro punto cero (4.0),
- Que el Artículo 126 del Acuerdo 001 de 2010 señala que “La Matrícula concedida por Rendimiento Académico es equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del derecho de matrícula ordinaria para el siguiente período académico y se concederá a dos estudiantes de cada semestre por programa académico, que hayan matriculado como mínimo los créditos académicos establecidos para el correspondiente semestre, de acuerdo con el plan de estudios vigente y hayan obtenido los dos promedios semestrales ponderados superior o igual a tres punto ocho (3.8).
- Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en su sesión del nueve (9) de septiembre de 2011 (Acta 019), luego de verificar los promedios de notas de los estudiantes del Programa de Medicina y haber efectuado los estudios pertinentes,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Otorgar Matrícula de Honor o Matrícula por Rendimiento Académico para el primer período académico de 2011 a los estudiantes del Programa de Medicina, así:

SEM.	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	PROM. SEM	INCENTIVO
I	ORTIZ MARTÍNEZ YEIMER STIVEN	431-94092621264	4.25	Matrícula de Honor
	PAYAREZ CELINS LUIS JOSE	431-94080508454	4.16	Matrícula de Honor
	ALEGUE OLIVARES MARÍA CAMILA	431-93111529211	4.12	Matrícula por Rendimiento Académico
	CABALLERO MIELES RAFAEL SANTOS	431-9307708022048	4.11	Matrícula por Rendimiento Académico
V	VIDAL FUENTES ANDRÉS FELIPA	431-910716700789	4.06	Matrícula de Honor
	SAAVEDRA RUZ JORGE ANDRES	431-9207713351140	3.92	Matrícula por Rendimiento Académico
	ÁLVAREZ NARVÁEZ GERALDINE	431-920910051119	3.89	Matrícula por Rendimiento Académico
VII	ARGUMEDO VILLADIEGO ANA ELISA	431-89052982031	4.06	Matrícula de Honor
	RUIZ CONTRERAS VIVIANA	431-89052982031	3.95	Matrícula por Rendimiento Académico
	Galindo REGINO CESAR DAVID	431-91042411766	3.92	Matrícula por Rendimiento Académico
IX	NARVÁEZ SALGADO MICHEL CAROLINA	431-89112164856	4.24	Matrícula de Honor
	YENERIS MERCADO CLAUDIA INES	431-90032258459	4.21	Matrícula por Rendimiento Académico
	ANGEL ROMERO IRENE ISABEL	431-91060652371	4.13	Matrícula por Rendimiento Académico
	VERGARA SALGADO KANDY CAROLINA	431-90031058715	4.12	Matrícula por Rendimiento Académico

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los doce (12) día del mes de septiembre del 2011.

GLADYS ALVAREZ SAMPAYO
 Presidenta

CLARYBEL MIRANDA MELLADO
 Secretaria ad- hoc